

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 566-2015

16 NOV. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 28560-15, los señores Adolfo Darío Flores Toscano y Juan Fernando Flores Toscano requieren la regularización del excedente de área de terreno del predio ubicado en la calle Verdeloma perteneciente a la parroquia Huachi Loreto.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, y considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-3254 del 30 de octubre de 2015, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la parroquia Huachi Loreto y de conformidad al título de dominio tiene una superficie de 200.00 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 421.64 m², lo cual según el informe técnico y luego de la inspección realizada representa un 110.820% en más del área señalada en el título escriturario.
- Que, se acoge el criterio del doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico, constante en el último considerando de la Resolución de Concejo 565-2015, que señala que uno de los efectos de la ley es que rige de lo presente a lo futuro, en ese sentido si las solicitudes son ingresadas con fechas anteriores a la promulgación de la ordenanza deben acogerse a la ordenanza anterior; y, todo lo que ingrese con fecha posterior, será de acuerdo a la ordenanza que ya se encuentra en vigencia; por ser vinculante.

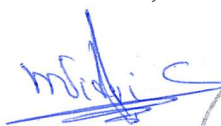
RESOLVIÓ

[Firma manuscrita]

16 NOV. 2015

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-3254 del 30 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Adolfo Darío Flores Toscano y Juan Fernando Flores Toscano del predio ubicado en la calle Verdeloma, perteneciente a la parroquia Huachi Loreto, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 200,00 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 421.64 m², lo cual según el informe técnico y luego de realizada la inspección, representa un 110.820% en más del área señalada en el título escriturario.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Interesado
Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Archivo
RC

MV/Sonia Cepeda
2015-11-16